



## Realizan foro “Armonizar para proteger: Prohibición del castigo corporal y trato humillante en las entidades federativas”



### Necesario, avanzar en la armonización del marco jurídico enfocado en la niñez: diputada Herrera Anzaldo

Boletín No. 2646

#### Realizan foro “Armonizar para proteger: Prohibición del castigo corporal y trato humillante en las entidades federativas”

- Necesario, avanzar en la armonización del marco jurídico enfocado en la niñez: diputada Herrera Anzaldo

En la Cámara de Diputados se llevó a cabo el foro “Armonizar para proteger: Prohibición del castigo corporal y trato humillante en las entidades federativas”, cuyo objetivo es promover que en las entidades se lleve a cabo una armonización legislativa respecto a la prohibición del castigo corporal y trato humillante en contra de niñas, niños y adolescentes.

El evento, convocado por la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, contó con la presencia de autoridades del Gobierno Federal, del Poder Legislativo, congresos locales, organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

Al inaugurar el foro, la presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) dijo que el pasado 28 de abril se instaló la Red de Comisiones Legislativas integrada por las presidencias de las comisiones en la materia, del Congreso Federal y de los congresos locales, cuya finalidad es la armonización del marco jurídico y revisar los avances a nivel local.



Señaló que la prohibición del castigo corporal y humillante es uno de los temas prioritarios de la Red, sobre todo cuando UNICEF advierte que 63 por ciento de las niñas y niños menores de 14 años sufrieron castigos corporales o tratos humillantes en sus hogares, como una forma de crianza o que la última encuesta infantil y juvenil de 2021, realizada por el Instituto Nacional Electoral, reporta que los gritos o golpes son elementos que tienen presentes las niñas y los niños en su educación.

“La armonización legislativa en las 32 entidades federativas de la prohibición del castigo corporal y trato humillantes es un objetivo que tenemos que alcanzar para garantizar los derechos de la niñez en nuestro país”, agregó.

Mencionó que en este tema existe un gran avance, ya que la mayoría de los congresos cuenta con reformas en la materia, pero eso no significa que estén completamente homologados. La reforma a la ley abarca diversos componentes como prohibir expresamente el castigo corporal y humillante.

Asimismo, dijo, establecer las definiciones de estos conceptos, vincular a las autoridades para realizar acciones de prevención y atención en este tema e incluir la prohibición en el Código Civil como violencia familiar.

### **Necesaria la armonización legislativa**

María Constanza Tort San Román, encargada de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, señaló que se necesita una armonización legislativa en todos los estados. Asimismo, dijo, las leyes por buenas que sean no solucionan los problemas, ahora el siguiente paso será seguir fomentando la cultura de la legalidad no solo en el tema de la niñez sino en todas.

“Tenemos que desnormalizar esas conductas que no son normales ya que los castigos corporales y los tratos humillantes no forman, no corrigen, no educan, no disciplinan; hacen daño, perjudican la salud psicoemocional de los niños y comprometen, desde luego, su integridad física hasta su vida”.

Comentó que este es un cambio cultural, ya que abandonar estas prácticas nocivas es mucho más complicado que emitir una buena ley y en eso se tiene que trabajar. “Todos estamos comprometidos a desnormalizar esta conducta, visibilizarla, condenarla, dimensionar que el problema existe y es muy serio”.

### **En México se ha incremento este método violento de disciplina**

Rocío Aznar Dabán, jefa de Protección a la Infancia UNICEF, reconoció los esfuerzos que son cruciales de la Red para promover un espacio que permita el avance coordinado en la adopción de los estándares internacionales relacionados con la protección de niñas, niños y adolescentes ante la violencia.

Indicó que, de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición más recientes, en el último año en México ha habido un incremento en el ejercicio del método violento de disciplina contra las niñas y niños. Es decir, un



porcentaje de niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años de edad que fueron sometidos a algún método de disciplina violenta, pasó del 52.8 por ciento en 2019 al 54.8 por ciento en el 2021.

“La mayoría de los padres y madres, y cuidadoras que usan método de disciplina corporales no lo hacen de mala fe, sino realmente por una falta de conocimiento de herramientas alternativas, pero, de cualquier manera, lo cierto es que bajo ninguna circunstancia el castigo corporal y estos tratos crueles y humillantes pueden ser justificados”, manifestó.

### **Erradicar el castigo corporal y el tratado humillantes es fundamental**

Alfonso Poiré Castañeda, asesor de Save the Children México, resaltó que es fundamental mantener la agenda de los esfuerzos para erradicar el castigo corporal y el tratado humillantes y es un trabajo que debe ser continuo. Asimismo, lograr su erradicación es una tarea compleja que requiere de un esfuerzo en todos los niveles y en tiempos de corto, mediano y largo plazo.

Dijo que abogar por esta prohibición no supone la creación de medidas punitivas en contra de madres, padres, cuidadoras o personas que le rodean; por el contrario, se aboga por que se reconozca la obligación que tiene el Estado para brindar herramientas de crianza a toda persona que tenga una niña o niño a su cargo.

“La búsqueda es que se entienda la importancia de las medidas preventivas en contra de la violencia y así transformar la vida de niñas, niños y adolescentes. Es un tema importante y una tarea de carácter cultural y social”, agregó.